

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8508 *CUPA STONE NOROESTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUPA STONE CATALUNYA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2018, la Junta General de "Cupa Stone Noroeste, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General de "Cupa Stone Catalunya, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 29 de junio de 2018. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Carracedelo (León), 12 de noviembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Cupa Stone Noroeste, S.L. y de Cupa Stone Catalunya, S.L., Javier Fernández Fernández.

ID: A180067511-1